

	C.I AGROMONTE SAS	Código: SG-SST POL- 04
	POLÍTICA DE DIVERSIDAD, EQUIDAD E INCLUSION	Versión: 01
		Fecha: 19/05/2026

1. OBJETIVO

C.I. Agromonte S.A.S, reconoce la diversidad, la equidad y la inclusión como pilares fundamentales para el fortalecimiento de un ambiente laboral respetuoso, seguro, productivo y libre de cualquier forma de discriminación.

La presente política tiene como objetivo promover condiciones de igualdad de oportunidades, trato digno y respeto por las diferencias individuales, garantizando entornos laborales inclusivos para todos los trabajadores y partes interesadas.

2. ALCANCE

Aplica a todos los trabajadores, contratistas, aprendices, proveedores y terceros en cualquier modalidad (presencial, remoto o eventos corporativos).

3. MARCO NORMATIVO

La presente política se fundamenta en la legislación colombiana vigente y en estándares internacionales orientados a promover la igualdad, prevenir la discriminación y garantizar ambientes laborales respetuosos, inclusivos y libres de cualquier forma de violencia o exclusión.

Entre las principales normas aplicables se encuentran:

- **Constitución Política de Colombia (artículos 13 y 53):**
Garantiza el derecho a la igualdad, la dignidad humana y la protección del trabajo en condiciones justas y equitativas.
- **Ley 1010 de 2006:**
Establece medidas para prevenir, corregir y sancionar conductas de acoso laboral y otras formas de violencia en el entorno de trabajo.
- **Ley 1482 de 2011:**
Sanciona actos de discriminación por razones de raza, etnia, religión, nacionalidad, ideología, sexo, orientación sexual, discapacidad y demás condiciones protegidas por la ley.
- **Ley 1618 de 2013:**
Garantiza el ejercicio pleno de los derechos de las personas con discapacidad y promueve su inclusión social y laboral.

	C.I AGROMONTE SAS	Código: SG-SST POL- 04
	POLÍTICA DE DIVERSIDAD, EQUIDAD E INCLUSION	Versión: 01
		Fecha: 19/05/2026

- **Código Sustantivo del Trabajo:**
Regula las relaciones laborales y promueve condiciones de trabajo basadas en el respeto, la igualdad de oportunidades y la no discriminación.
- **Convenio 111 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT) sobre discriminación en el empleo:**
Promueve la eliminación de cualquier forma de discriminación en materia de empleo y ocupación, garantizando igualdad de trato y oportunidades laborales.

4. DEFINICIONES

Para efectos de la presente política, se adoptan las siguientes definiciones:

Diversidad

Reconocimiento y valoración de las diferencias individuales presentes en las personas, incluyendo características como sexo, género, orientación sexual, edad, origen étnico, nacionalidad, discapacidad, religión, condición social, pensamiento, cultura y demás condiciones individuales.

Equidad

Principio orientado a garantizar condiciones justas y equilibradas para todas las personas, reconociendo que algunas pueden requerir medidas diferenciales para acceder a las mismas oportunidades.

Inclusión

Generación de entornos laborales accesibles, participativos y respetuosos, donde todas las personas puedan desarrollarse plenamente, sin barreras ni exclusión.

Discriminación

Todo acto, conducta o trato diferenciado injustificado que limite, excluya o afecte el ejercicio de derechos o el acceso a oportunidades laborales.

Igualdad de oportunidades

Garantía de acceso a procesos de selección, contratación, formación, promoción y desarrollo laboral bajo criterios objetivos de mérito, capacidad y desempeño.

	C.I AGROMONTE SAS	Código: SG-SST POL- 04
	POLÍTICA DE DIVERSIDAD, EQUIDAD E INCLUSION	Versión: 01
		Fecha: 19/05/2026

Acoso o violencia discriminatoria

Conducta verbal, física, psicológica o simbólica que tenga como finalidad o efecto menoscabar la dignidad de una persona debido a sus características individuales.

5. PRINCIPIOS RECTORES

Los principios rectores constituyen la base sobre la cual C.I. Agromonte S.A.S promueve ambientes laborales respetuosos, diversos, equitativos e inclusivos.

Su aplicación garantiza que todas las actuaciones de la organización se desarrollen bajo criterios de respeto por los derechos humanos, igualdad de oportunidades y cumplimiento del marco normativo vigente.

Respeto por la dignidad humana

Todas las personas serán tratadas con respeto, independientemente de sus características individuales, condiciones personales o diferencias.

La organización promoverá relaciones laborales basadas en el reconocimiento de la dignidad humana, evitando cualquier conducta ofensiva, degradante o excluyente.

Igualdad de oportunidades

Las decisiones relacionadas con selección, contratación, formación, promoción, compensación y desarrollo laboral se basarán en criterios objetivos de competencia, mérito y desempeño.

La organización garantizará procesos transparentes y libres de sesgos discriminatorios.

No discriminación

C.I. Agromonte S.A.S prohíbe cualquier acto de discriminación por razones de:

- Sexo
- Género
- Orientación sexual
- Edad
- Discapacidad
- Origen étnico o nacionalidad
- Estado civil
- Religión
- Condición social
- Opinión política
- Cualquier otra condición protegida por la ley

	C.I AGROMONTE SAS	Código: SG-SST POL- 04
	POLÍTICA DE DIVERSIDAD, EQUIDAD E INCLUSION	Versión: 01
		Fecha: 19/05/2026

Inclusión

La organización promoverá la participación activa y el acceso equitativo de todas las personas, eliminando barreras físicas, culturales y organizacionales que limiten su desarrollo laboral.

Equidad

La empresa implementará acciones orientadas a garantizar condiciones justas y equilibradas, reconociendo las necesidades particulares de las personas y promoviendo ajustes razonables cuando sea necesario.

Confidencialidad

Toda situación reportada relacionada con discriminación, exclusión o vulneración de derechos será tratada de manera reservada, garantizando la protección de la información y la privacidad de las personas involucradas.

No represalias

Ninguna persona será objeto de intimidación, trato desfavorable o retaliación por reportar situaciones relacionadas con discriminación, inequidad o exclusión.

Debido proceso

Toda actuación relacionada con la atención de casos deberá garantizar imparcialidad, objetividad, derecho de defensa y decisiones fundamentadas.

6. COMPROMISOS DE LA ORGANIZACIÓN

C.I. Agromonte S.A.S se compromete a:

- Promover procesos de selección y contratación libres de discriminación.
- Garantizar igualdad de oportunidades en formación, desarrollo y promoción.
- Fomentar ambientes laborales seguros, respetuosos e inclusivos.
- Prevenir conductas de acoso, violencia o exclusión.
- Promover la inclusión laboral de poblaciones diversas y personas con discapacidad, conforme a la normatividad vigente.
- Sensibilizar y capacitar a los trabajadores en temas de diversidad, equidad e inclusión.
- Implementar mecanismos de reporte y atención frente a conductas discriminatorias.

	C.I AGROMONTE SAS	Código: SG-SST POL- 04
	POLÍTICA DE DIVERSIDAD, EQUIDAD E INCLUSION	Versión: 01
		Fecha: 19/05/2026

7. CONDUCTAS PROHIBIDAS

Se consideran conductas contrarias a esta política:

- Actos de discriminación o exclusión
- Burlas, comentarios ofensivos o estigmatizantes
- Lenguaje irrespetuoso o degradante
- Negación injustificada de oportunidades laborales
- Conductas de acoso relacionadas con condiciones personales o diferencias individuales
- Cualquier forma de violencia o trato desigual

Estas conductas podrán generar medidas disciplinarias conforme al Reglamento Interno de Trabajo.

8. RESPONSABILIDADES

De la Gerencia

- Garantizar la implementación y cumplimiento de la política.
- Promover una cultura organizacional inclusiva.

De los líderes

- Fomentar el respeto y la igualdad en sus equipos de trabajo.
- Actuar oportunamente frente a conductas discriminatorias.

De los trabajadores

- Respetar las diferencias individuales.
- Contribuir a un ambiente laboral inclusivo y libre de discriminación.
- Reportar situaciones contrarias a esta política.

9. CANALES DE REPORTE

Los trabajadores podrán reportar situaciones de discriminación, exclusión o conductas contrarias a esta política a través de:

- Correo electrónico: quejasyreclamos@agromonte-sa.com
- Código QR de sugerencias, quejas o reclamos
- Directora de Desarrollo Social y Administración
- Analista de Desarrollo Humano y SST

La organización garantizará:

- Confidencialidad
- No represalias
- Debido proceso
- Atención oportuna

	C.I AGROMONTE SAS	Código: SG-SST POL- 04
	POLÍTICA DE DIVERSIDAD, EQUIDAD E INCLUSION	Versión: 01
		Fecha: 19/05/2026

10.INTEGRACIÓN CON EL SG-SST

La gestión de la diversidad, equidad e inclusión se integrará al Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo (SG-SST), especialmente en:

- Gestión del riesgo psicosocial
- Clima organizacional
- Programas de bienestar laboral
- Prevención del acoso y la discriminación

11.SEGUIMIENTO Y MEJORA CONTINUA

C.I. Agromonte S.A.S realizará seguimiento periódico al cumplimiento de esta política mediante:

- Actividades de sensibilización y capacitación
- Indicadores de gestión
- Evaluaciones de clima laboral
- Revisión de casos reportados

12. VIGENCIA

La presente política entra en vigor a partir de su publicación el 20 de Mayo de 2026 y es de obligatorio cumplimiento para todos los trabajadores y partes interesadas vinculadas con C.I. Agromonte S.A.S.

ELABORÓ:

ANGELICA PAOLA SARMIENTO RINCON
Directora de Desarrollo Humano y Administración

APROBÓ:

DANIEL MALDONADO CARRIZOSA
Gerente General